


productivo; ya no queremos los campos cubiertos de sangre; ya queremos ver brotar las espigas sin que estén mezcladas con las amapolas de los combates; pero para que eso llegue a conseguirse, es necesario que el corazón de la patria, tan grande, se abra de par en par para que quepan en él todos sus hijos. Yo no comprendo, con mis sentimientos de padre, que fuera feliz si en mi familia unos hijos deberían estrecharse contra mi corazón y otros hijos tuvieran que estar fuera de la casa paterna; yo creo que en estos momentos es preciso, rompiendo con todo temor, sin hablar de personalidades, abrir de par en par la puerta del perdón a todos los que hayan podido delinquir antes del 19 y después del 19. Ciertamente es, como dice el señor Moheno, que es excesivamente peligroso un término de mes y medio después de expedida la ley, porque se levantarían muchos hombres y haríamos más fuertes a los carrancistas y a los que se han levantado en el Estado de Sonora; pero, ¿sería imposible, para concretarlo todo, que señaláramos como fecha la de la presente discusión, el 10 de marzo, de tal manera que pudiéramos decir; no el 19, para que no se crea que se favorece a los que ayudaron al Gobierno triunfador, sino después del 19, para los que se levantaron contra el nuevo régimen; pero con un límite que en nuestras condiciones políticas de estos momentos está marcando una de las fechas más memorables en los anales parlamentarios; una fecha en que nosotros estamos discutiendo la ventura de la patria, el bien de los hijos? Yo creo que la fecha de esta ley es a propósito para decir: "Hasta aquí el perdón; mañana la patria fulminará la espada vengadora!" (Aplausos.)

Yo creo con el señor Moheno, creo con el señor Lozano, que el delito más horrendo es el delito de traición. Los católicos no podemos ver jamás la traición con ojos serenos, a lo menos que yo nunca he podido verla, pues en mi corazón no cabe otra cosa que una fidelidad sin límites a la patria."

.....



JUAN GALINDO Y PIMENTEL

Es uno de los prominentes miembros del grupo católico. Llevó el peso de las Comisiones dictaminadoras en la discusión de la LEY DE AMNISTIA.

No teniendo en la historia de este primer año, discursos de mayor importancia, para que sea conocido su estilo y forma de razonamiento, insertamos una de sus réplicas en la discusión de la citada ley, dijo el 8 de marzo:

"No estoy conforme con el señor Trejo en que las Comisiones tienen a su cargo explicar absolutamente todo y dar las razones de un artículo, y que las personas que lo objetan, quedan enteramente libres de la obligación de probar todo lo que objetan; si una persona objeta un artículo, tiene que traer a la discusión los elementos para objetar. En este sentido no estoy conforme con el señor Lerdo; pues es natural que la Comisión, al proponer un artículo, esté obligado a dar las razones para sostenerlo; pero no puede estar obligada a dar pruebas para refutar las observaciones de la parte contraria que lo ataca. En consecuencia, nosotros podemos dar razones al señor Lerdo que apoyen la ley; y queda en la obligación el señor Lerdo de probarnos o dar las razones en que se apoya para hacer las adiciones que le parezcan convenientes.

¿Cómo funcionará la Secretaría de Gobernación? Pues la

Comisión tal vez no fuera la encargada de adivinar este procedimiento; pero es muy seguro que la forma en que habrá de tratarse será la que acostumbra en todo negocio administrativo, sin que por esto se trate de formar un juicio administrativo, propiamente dicho. (Risas.) Precisamente se trata de lo siguiente: el Jefe Político hace saber que un individuo se atiene a la Amnistía, y el interesado necesita una constancia; ese certificado, señor Lerdo, ¿cree usted que deben ponerlo los Gobernadores o los Jefes políticos? A juicio de la Comisión, debe ponerlo la Secretaría de Gobernación; ¿por qué?, no se puede aceptar que cada jefe político expida certificados; debe ser una sola autoridad la que deba expedirlos. No es, pues un juicio administrativo el que se propone que se sustancie en la Secretaría de Gobernación; sencillamente se propone que una autoridad sea la que acepte el amnistiado; eso es, y no un formal juicio administrativo. La denuncia se hace ante el jefe político o ante el Gobernador; ¿quién expide ese certificado? La Secretaría de Gobernación. No hay tal procedimiento administrativo, y suplico al señor Lerdo que lea el artículo que dice: "el certificado—llámelo así el señor Lerdo—, la constancia, el oficio de contestación de que está amnistiado un individuo, lo expedirá la Secretaría de Gobernación." Repito que no es un expediente administrativo; se expide sencillamente una constancia de la amnistía, que debe dar una autoridad. Esa es toda la intervención que cree la Comisión que tiene que tener la Secretaría de Gobernación, y no otra; si ese certificado se niega, entonces se le da el recurso al que se le niega, para que no se le niegue; pero no es juicio administrativo. Por eso he dicho al señor Lerdo que no es la Comisión la que debe probar que es bueno lo que dicho señor desea, porque no lo propone la Comisión; ésta propone que se haga la declaración simplemente por la Secretaría de Gobernación; es decir, el certificado que quiere el señor Lerdo, es a lo que se contrae el artículo, y no al procedimiento que dicho señor supone sin fundamento.

Voy a hacer una observación al señor Lerdo, respecto a su indicación para que la Secretaría de Gobernación informe,

o no, sobre el particular. Ningún inconveniente, por supuesto tienen las Comisiones en que informe o no informe, el Secretario; pero voy a hacer al señor Lerdo esta aclaración: la iniciativa mandada por la Secretaría de Gobernación no trae el agregado que objeta; en consecuencia, el artículo adicional lo ha formado la Comisión, la adición no ha sido propuesta por la Secretaría de Gobernación y que informe sobre una adición que no tiene su iniciativa, no creo yo que sea procedente. No es que yo me oponga, repito, a que se llame al Secretario de Gobernación; pero el Secretario de Gobernación diría sencillamente: "En la iniciativa que yo mandé, no está esta adición; ¿sobre qué voy a informar a la Cámara?"



JOSE MANUEL PUIG Y CASURANC

Fué primer Vicepresidente de la Cámara durante el mes de abril de 1913.

Es inteligente, pensador y valeroso.

Fué uno de los defensores de la amplitud de la ley de amnistía y su discurso del 10 de marzo lo insertamos a continuación:

JUSTICIA NO MISERICORDIA.—“Desde la llanura, como dijo el señor Diputado Lozano, examinaremos el problema, pues si excitamos la pasión, habremos de obscurecer la inteligencia y retardaremos el progreso del pensamiento, sin el cual ningún avance es posible; nuestra tarea es de convencimiento; hablaremos, pues, a la razón.

En este debate, hasta los menos observadores habrán podido notar que ha habido un retroceso de parte de los signatarios de la modificación al artículo 1º. Dijo el señor Moseno, y estas palabras son textuales: “Queremos un justo medio que, comprendiendo a los revolucionarios del pasado, sirva también a los revolucionarios del porvenir; pero no a aquellos que están preparándose para nuevos robos, para nuevos saqueos y para nuevas violaciones”; y después, cuando el señor Licenciado Pontón presentó el término medio, el segundo miembro firmante de esta modificación, dijo: “Ya no queremos término medio; que el arma férrea que aconseja Federico Nietzsche caiga sobre los levantados en armas!”

El problema tiene estos aspectos principales: si dejáramos la iniciativa de Ley tal como vino del Ejecutivo, sin modificación, serviría, como se ha dicho muy bien, para excitar durante un mes, o mes y medio más, a los revolucionarios, para que cometieran actos de latrocinio; dejando la modificación que proponen los señores Lozano y Moheno, no daríamos lugar a esto; pero para excluir absolutamente a todos los levantados en armas el 18 de febrero a la fecha, es preciso examinar si todos ellos merecen que los dejemos fuera del perdón. Claro está, y del texto mismo del artículo se desprende, que no podría entrar—ni se concibe que estuviera en el ánimo de ningún representante del pueblo— la idea de proteger a los traidores; pero en tanto no se prueba esta traición, yo, que no tengo sangre sonorense, me honraría con tenerla.....

EL CIUDADANO LOZANO (interrumpiendo): Eso es condicionalmente, señor.

EL CIUDADANO PUIG: Condicionalmente lo digo yo también; pero es preciso convenir en que es posible que haya muchos hermanos, que, al levantarse en armas después del 18 de febrero, lo hicieran desconociendo la verdadera situación del país, o impulsados por lo que ellos creyeron en aquellos momentos ideales patrióticos.

Los que no nos encontrábamos entonces en México—lo recuerdo bien—, muchos días después del 18 de febrero aun no sabíamos el medio legal, constitucional, que se empleó para hacer el cambio de Gobierno; y ¿qué es de extrañar entonces que si los que éramos enemigos del Gobierno anterior, los que anhelábamos su derrocamiento—aun cuando por otros medios, sinceramente lo digo—, qué es de extrañar que si nosotros no conocíamos la verdadera situación del país, muchos ilusos, fervientes maderistas, muchos ilusionados con las promesas de la revolución de 1910, se sintieron profundamente heridos en lo que ellos consideraban lo más caro, y se lanzaran a la revolución? ¿Y vamos a dejarlos fuera de la Ley de Amnistía por ese delito o por la presunción de que pueda haber traidores en Sonora?

Decía el señor Lozano: "Ante el análisis de la fría razón

deben verse los hechos, sin ditirambos ni misericordia". Yo no pido misericordia; pido, para algunos levantados en armas, justicia, y estricta justicia, porque evidentemente que, como antes decía, no todos aquellos procedieron con mala intención; y si no, voy a dar a la Asamblea una prueba palpable, oficial.

El Comandante Militar de Veracruz, General Velasco, cuya honorabilidad no se ha puesto nunca en duda, ante los informes de la Capital, que decían casi textualmente lo siguiente: "Por indicación del Senado, he asumido la Jefatura del país", no pudo darse cuenta de la situación, como no se la daba nadie fuera de la Capital, y el General Velasco estuvo dos días, que fueron de grandes acontecimientos en la Capital misma, inquirendo del Gobierno del Centro que se declarara la manera legal conforme a nuestra Constitución, de cómo el General Huerta había llegado al Poder; y si el General Velasco, Jefe de las armas en el primer puerto de la República, no sabía el procedimiento, esa autorización que vosotros los representantes del pueblo distéis para el cambio de Gobierno, ¿qué de extraño era que no se supiera en todas partes? ¿y vamos a dejarlos fuera de la Ley de Amnistía por esa ignorancia?

Es evidente que, con la proposición del señor Pontón, dejemos todavía a los revolucionarios levantados después del 18 de febrero, mes y medio de latrocinio; pero podemos modificar este artículo de modo que no puedan ya cometer sus delitos y que no queden fuera de la Ley de Amnistía, y para ello nos bastará con decir que se concede la amnistía para todos los revolucionarios levantados en armas hasta el día de hoy.

Se hallarían comprendidos todos los delitos de revolucionarios anteriores o posteriores al 18 de febrero hasta la fecha, 10 de marzo, y de este modo caerían bajo el peso de la Ley aquellos fascinerosos que, aprovechándose de las condiciones primitivas del Proyecto a debate, se levantaran a cometer desmanes, esperando acogerse después a esta Ley de Amnistía.

Se nos hablaba de propósitos separatistas, y, excitando las pasiones, por ese medio se procuraba ganar el punto. Admitamos por un momento, con inmenso dolor, que haya mexicanos que alienten propósitos separatistas; si la negativa de esta Ley de Amnistía fuera a caer precisamente sobre las cabezas de los directores, de los que alientan esa idea de traición, bien está que la negáramos; pero desgraciadamente la historia de las revoluciones nos dice que no son nunca los cabecillas, los que piensan en felonías, los que pagan con su vida sus culpas; y si porque Pesqueira o Maytorena alentaran en un momento ideas de separatismo, que no lo creo, las huestes que los siguieran, antes de darse cuenta de su verdadera situación, quedarán fuera de la Ley de Amnistía, tendríamos la responsabilidad de haber dejado fuera de todo perdón a hermanos que, quizá en otras condiciones, hubieran renegado de aquellos mismos traidores y se hubieran unido al movimiento de pacificación nacional.

Yo pregunto a ustedes: ¿vamos a pronunciar para todos los rebeldes las palabras fatídicas del Dante, vamos a decirles a todos los revolucionarios: "Del 18 de febrero para adelante no hay perdón", aun cuando estos hombres no alienten propósitos separatistas? Si lo hacemos, habremos de obligar a los mismos revolucionarios a que favorezcan con su actitud hostil los propósitos de los traidores.

Y ahora, ¿quiénes quieren poner las piedrecillas al carro de la legalidad constitucional? ¿los radicales que no quieren término medio, que quieren que los rebeldes de la última decena de febrero y de marzo no puedan tener esperanza y que luchen hasta morir, o aquellos que, más humanos, más políticos y creo firmemente que más patriotas, les ofrecemos perdón? (Aplausos y voces: muy bien)!

Pero hay un punto obscuro en la disertación del señor Lozano. Para terminar hablaba de propósitos obstruccionistas a las ideas del Ejecutivo; pero, señor Lozano, ¿si lo que defendemos es la idea del Ejecutivo, si la Ley del Ejecutivo es precisamente la que da amplio perdón! (Aplausos). No tratamos de alargar el plazo para que los revolucionarios pue-

dan cometer desmanes; en la forma en que proponemos este artículo, quedan fuera de la ley todos los revolucionarios que cometan desmanes de hoy en adelante.

Por tanto, yo invito a la Representación Nacional a que siga a los Diputados que, sin recordar nuestra actitud anterior de antimaderistas, sin preocuparnos porque esta iniciativa de modificaciones haya sido presentada por los diputados independientes, y firmes en nuestra actitud de verdadera independencia, ya que tenemos el lustre de pertenecer a la Diputación de Veracruz, que se ha distinguido por su carácter de absoluta libertad, queremos en esta ocasión pedir a todos, sin distinción de matices, que reprueben la adición, aceptando la que se propone, pues de este modo vamos a la verdadera conciliación de México, de este modo vamos a un nuevo llamamiento a los mexicanos, haciéndoles ver ese peligro de desmembramiento que se avecina; vamos quizá a seguir el supremo bien de la patria, ese bien que los que la amamos verdaderamente, vemos de lejos, por más que existen sombras que presagian tempestades, del mismo modo que, siguiendo la frase del poeta, se adivinan las formas precisas y las líneas opulentas de las estatuas griegas, por más velos con que se pretenda encubrirlas". (Aplausos).

(La adición fué aprobada en los términos sostenidos por el orador).



ROQUE GONZALEZ GARZA

Revolucionario de 1910.

Roque González Garza, firme en el radicalismo de sus ideas, fué generoso como miembro de la mayoría y valiente, después de los trágicos días de febrero, en las filas de los vencidos.

Cuando se discutió la LEY DE AMNISTIA, el 7 de marzo, habló así:

“Confieso, señores diputados, que por primera vez vengo a esta tribuna verdaderamente emocionado y receloso; receloso, he dicho porque me propongo hablar claro y sentir hondo, como dijera en ocasión memorable el que, a un costo muy grande, nada menos que la vida de su padre, ha logrado obtener una cartera ministerial.

Si no fuera porque la Constitución, al tratar de los diputados, no precisa que deben tener éstos las cualidades y requisitos de un tribuno, de un letrado, no sería yo ciertamente el que viniera a esta tribuna a hablar en pro de una iniciativa que, como lo ha dicho uno de los señores miembros de la Comisión, tiene la seguridad de que ninguno de los señores diputados votará en contra en lo general; pero como la Constitución es precisa y nada más requiere, para ser diputado, cumplir honrada y patrióticamente con el encargo, y no se necesita más que el requisito de la edad, el de la vecindad y el de la nacionalidad, por eso vengo a hablar claro y a sentir hondo.

En los estandartes puestos en alto por el formidable movimiento que yo particularmente llamo "tremendo cuartelazo," se leen dos principios: "Paz y Justicia;" yo cambiaría los términos, y pondría: primero, "Justicia," y después, "Paz." Ahí está el discurso pronunciado por Wilson, el gran demócrata, al tomar posesión de la República más fuerte y más grandiosa que existe en la actualidad: no anhela otra cosa para el pueblo americano, nada más que la justicia, porque la justicia es la base de todo bien terrenal, es la base de todas las bienaventuranzas que pueden tener los pueblos que aspiran ser libres, y en México, en los momentos actuales, para que pueda haber *Paz*, es preciso, es indispensable, que primero haya *Justicia*. (Una voz; primero la paz!) Oigo voces en el Salón y parece que alguien inquieta mi peroración; pero sólo sé decir que yo no sabía nada de parlamentarismo y que los antiguos independientes, hoy incondicionales del Gobierno (voces: nó, nó) me han enseñado.

—EL CIUDADANO S. SANTOS: sí!

—EL CIUDADANO GALICIA RODRIGUEZ: ¡Miente usted!

—EL CIUDADANO GONZALEZ GARZA:—El que haya tomado mis palabras a fondo, él sabe por qué. (Toses.)

Yo voy a sustentar la tesis de que es de todo punto indispensable que la ley de amnistía sea votada hoy mismo, con las reformas necesarias cuando en lo particular se debata; pero es indispensable traer a colación ciertas condiciones políticas que están en el ambiente público y que, si no se tocan poniendo el dedo en la llaga, será materialmente imposible que la paz de la República se haga.

No, señores diputados; la paz actual en la República no se hace cuando periódicos verdaderamente banales, verdaderamente serviles, publican a diario artículos como "El País" publicó hace tres o cuatro días, insultando a todo un pueblo que, más que en ninguna parte, cuando en la tremenda Decena Trágica, dió una alta prueba de civismo y una alta prueba de civilización; no se hace la paz, señores, en la República, en estos momentos, cuando un Ministro, el de Relaciones, viene aquí a esta tribuna y con acento ceremonioso y con una

parsimonia que contrasta mucho con la actitud con que viene (toses), ofrece al Partido Legislativo.....(murmullos)—un momento de calma, señores—, ofrece al Poder Legislativo todo el respeto que se merece como representación genuina que es de un pueblo, y, en cambio, otro Ministro del Gabinete procura mandar una iniciativa en donde la soberanía de ese Poder Legislativo queda por los suelos.

No es posible, señores, que haya paz en la República mientras haya imbéciles que, como el Administrador del Panteón Francés, prohíben que almas caritativas vayan a regar de violetas y siemprevivas sobre la tumba del mártir de la democracia.....(Siseos, exclamaciones, y rumores.) No es posible, señores, que haya paz en la República cuando los independientes de ayer achacaban al Gobierno caído la iniquidad de echar leva en las ciudades para completar el Ejército, y ahora estamos viendo que día por día son mandados ochenta o cien individuos, nada más que por haber caído en la comisaría por un delito leve. Mientras esos males no se remedian, mientras no se haga justicia, es imposible la paz; y yo, que soy legítimo representante, como he dicho muchas veces, del Partido Renovador, tan injustamente criticado, en esta ocasión vengo a hacer hincapié en el punto fundamental porque es de vital importancia, siempre que estemos animados verdaderamente de un deseo de paz y concordia, para que en estos males no sigan adelante y la paz sea bien venida.

¡Bienaventurados los muertos!.....(Toses y rumores. Una voz: *porra!* Sería bueno que esa verdadera *porra* de arriba guardara un poco más de respeto a la Representación Nacional.

He de hablar claro y he de decir que ambicionaba con toda mi alma estar dentro de ellos; pero el destino no lo ha querido, y he tenido el valor suficiente de sobrevivir a la hecatombe nacional y presenciar actos que verdaderamente han empuñecido mi alma y mi criterio.

La revolución de 1910, señores diputados, está latente desde el 20 de noviembre de 1910 a la fecha. Con excepción del cuartelazo de Veracruz y del enorme cuartelazo de aquí,

de México, aquella ha sido la revolución política y social, única, sui-géneris de la América latina; es inútil que todos los contrarios a esa revolución digan con tono despectivo *la gloriosa y la inicua* y todo lo que ellos quieran; es inútil; está en el corazón del pueblo, y eso no se puede quitar nunca. Precisamente el error más grande lo ha cometido el tercero en discordia, que ha sido el Ejército, porque hasta la Decena Trágica no estábamos como contendientes más que el Partido Liberal, las fuerzas vivas de la Nación, y el enemigo de siempre: el Conservador, y él entró de tercero en discordia, cuando de una manera inesperada, que ha sorprendido a todos, ha venido un mensaje que señala precisamente el mal que ha hecho. Es indispensable que se convenzan ustedes, señores diputados, que el único dique, la única barrera que estaba conteniendo los impulsos incontenibles, hasta entonces incontenibles, de la revolución de 1910, fué deshecho, y ahora la revolución tendrá que seguir implacable, ciega, como todas las revoluciones. (Aplausos y siseos.) Porque no hay revolución que principie, sin que termine. (Voces y siseos.) Desgraciadamente, sí, señores. (Siseos fuertes.)

—EL CIUDADANO PRESIDENTE:—La presidencia recomienda a las galerías hagan lo posible para evitar manifestaciones de todo género, porque quiere autorizar y conseguir la absoluta libertad del orador; cualesquiera que sean las ideas que se viertan aquí, que estén dentro del orden y de la ley, la Presidencia las respetará y les dará amparo. (Aplausos.)

—EL CIUDADANO GONZALEZ GARZA:—Continúo, señores diputados, solamente haciendo ver que ninguno de esos señores que han siseado, tiene más ardientes y más vehementes deseos de paz que yo, y precisamente por eso vengo a hablar en pro del dictamen; pero es necesario que abramos los ojos, que veamos claro el porvenir de la patria y prestemos nuestro concurso y toda nuestra inteligencia, y pongamos en alto, como dije en ocasiones pasadas, nuestro corazón y nuestra inteligencia, para hacer la verdadera concordia, para hacer obra de paz, para hacer obra de amor, obra misericordiosa; pero no es posible, como he dicho, porque elementos

verdaderamente putrefactos de la sociedad parece que están firmemente decididos a seguir la obra destructora de desunión del pueblo, que ya, por más que quiera negarlo, se estaba uniendo y consolidando.

Además, señores diputados, la inmensa mayoría de vosotros, y no lo podréis negar, al ir a la lucha electoral para obtener el puesto que honrosamente ocupáis, ofrecisteis, con muy raras excepciones—puedo contarlas—, los principios proclamados de la revolución de 1910; y ¿cómo es posible que esa revolución grandiosa, que no somos capaces absolutamente, por el medio en que estamos, de juzgarla, sea desbaratada en un momento, y esta roca, que es la única que se irgue en el proceloso mar de la patria, de las pasiones y de la miseria? ¿cómo es posible que todos vuestros programas y todas vuestras promesas que hicisteis a vuestros comitentes queden en nada? No, señores; éste es precisamente el papel que vengo a representar en este momento, y vengo a exigir el cumplimiento de las promesas que hicisteis; y esos principios de la revolución son vastos, inmensos—vosotros lo sabéis—, y es el preciso momento de que se cumpla el Plan de San Luis, que enraizó en el alma nacional, que clama a gritos paz; pero la paz con justicia, porque la paz sin justicia será una paz forzada, pero nunca la paz en las conciencias.

Por otra parte, señores, el dictamen a discusión en lo general, en mi concepto, no tiene la extensión debida, aunque ya uno de los miembros honorabilísimo de la Comisión ha dicho que en su tiempo procurará convencer al señor diputado de la Torre de que es amplio y abarca a todos. Yo sólo digo que hay contradicción en los artículos 1º y 2º con los restantes, porque puedo citar un caso que va a hacer impresión en la Cámara, y voy a procurar demostrar que el protagonista de ese caso, si estudia la ley, si la examina, no será el que se rinda con toda su gente; me refiero al revolucionario Cheché Campos. Cheché Campos, en el transcurso de tres meses, ha incendiado trecientas una haciendas en el Estado de Durango, robó todas las haciendas, quebró toda la maquinaria de las haciendas e impuso préstamos forzosos en todas

esas haciendas; y ¿cómo es posible que todos esos revolucionarios dentro de esta ley, se vayan a amnistiarse? Evidentemente que, después de amnistiados, se les procesará por sus delitos, que soy el primero en repudiar, y en pedir justicia.

El programa del nuevo Gobierno, citado en la exposición de motivos del dictamen de la Comisión, parece que está de acuerdo con mis ideas: no quiero hacer otra cosa más que cumplir con las exigencias racionales y prácticas de la revolución de 1910; si así lo hace, que la Nación lo premie; pero en este momento, señores, como he dicho antes, aquí, en la Cámara de Diputados, el Poder Legislativo es el único que puede levantar el estandarte de las libertades públicas y mantenerse en su puesto decorosamente, para que sea una hermosa realidad todo lo que soñaron las cuarenta mil víctimas de la revolución de 1910, que claman desde sus tumbas justicia.

Tenemos en nuestra Historia dos casos muy parecidos, si no muy parecidos, sí análogos. En la revolución de 1810, Iturbide, el que el elemento conservador quiere hacer aparecer como el libertador de México (voces: nó, nó), combatió rudamente, encarnizadamente, a la revolución; dígalo si no, Guanajuato y Granaditas; y, sin embargo, aquel hombre, al convencerse de que eran justos y de que eran nobles los alientos del pueblo, aquel hombre se hizo a la revolución y consumó la revolución. ¡Lastima grande que su ambición lo haya llevado bastante lejos, y lo haya perdido, como perderá a todos los ambiciosos de este país!

Conocéis también la revolución de Ayutla, y podéis sacar las consecuencias que queráis de ella; yo sólo digo, y lo vaticino desde esta tribuna, que si el presente Gobierno y el que le suceda no procuraran implantar las reformas que la revolución de 1910 engendró, este Gobierno y los que le sucedan, todos los que vengan, tendrán irremisiblemente que fracasar, con dolorosas heridas para la patria en todos sentidos.

Es necesario, señores diputados, que todos vosotros comprendáis la inmensa responsabilidad que pesa en nuestras espaldas; es necesario que hoy, más que nunca, seamos patrio-

tas y procuremos igualarnos al Congreso Constituyente, porque es de todo punto indispensable que la patria subsista y que viva; si es precisa nuestra vida, si es preciso nuestro sacrificio, démoslos gustosos con tal de que la patria se salve.



FELIPE RIVERA

Pertenece al Bloque Liberal Renovador, del cual ha sido Vicepresidente.

Hombre reposado, instruído y liberal de buena cepa.

Tomó parte en el debate suscitado en defensa de la Universidad Nacional.

LA UNIVERSIDAD Y LA ESCUELA DE ALTOS ESTUDIOS: Para no interrumpir la continuidad cronológica y estadística de los puntos que me propongo demostrar, vuelvo a decir que la etapa de la Universidad de México está dividida en dos partes, mejor dicho, en dos períodos bien marcados y circunscritos. El primero se refiere a su larga existencia durante el período de la época virreinal, o sea un período de más de tres siglos. Esta época podemos considerarla como de la Universidad Pontificia. El segundo período, que es reciente, sólo cuenta dos años de existencia, pues comienza en Septiembre de 1910; podemos llamarlo como época de la Universidad laica.

La Universidad Nacional de México es uno de los primeros planteles de educación que hubo en Nueva España. Fué establecido por el Emperador Carlos V, en real cédula de 21 de septiembre de 1551; la estableció dotándola con una renta anual de \$1,000.00 en oro de minas, cantidad que, con posterioridad, el Rey don Felipe II aumentó hasta la suma

de \$4,000.00, también en oro de minas, dándole otros emolumentos y concediéndoles, a la vez, prerrogativas y privilegios de la célebre Universidad de Salamanca.

El segundo Virrey de México, don Luis de Velasco, hizo la erección de la Universidad con fecha 25 de enero de 1553, celebrando el fausto acontecimiento con funciones religiosas, con procesiones, y con todas las ceremonias que eran concenientes en esa época remota.

A la Universidad se le concedió el uso de las Armas de España, y en lo religioso se encomendó a Santa Catarina Mártir. Con posterioridad se le dió el título de Pontificia, por bula de Clemente VIII, mediante la exhibición de 1,000 ducados. Al establecerse, se le pusieron siete cátedras, que fueron la de Teología, Cánones, Sagrada Escritura, Leyes, Artes, Literatura y Gramática, y con esos elementos estuvo hasta que terminó el Gobierno Virreinal; y al comenzar la nueva era de la independencia, continuó todavía hasta el año de 1833, época en que el Vicepresidente de la República, don Valentín Gómez Farías, estableció los Institutos de Instrucción Pública, aboliendo definitivamente la vieja Universidad Pontificia de México.

En el año de 1854, Santa Anna la restableció; pero en esa época, sea por las revoluciones públicas, sea que la Universidad ya no era bien vista por el público, quedó desde entonces definitivamente abolida.

La antigua Universidad de Mexico es respetable, tanto por su antigüedad como por los frutos que dió a la Nación. Según lo manifestó aquí alguno de los oradores que subió a la tribuna con motivo del dictamen que está a discusión, en la época de su florecencia, la Universidad dió treinta mil bachilleres y mil doscientos doctores y profesores en todas las facultades. Es, pues, respetable bajo todos aspectos ese antiguo establecimiento, que mereció los honores de los Reyes de España, y es venerado por nosotros, por haber sido el primer instituto científico de nuestra República.

En cuanto a la Universidad laica, de reciente creación, es-

tablecida, a moción del Ministro de Instrucción Pública, por le ley de 10 de mayo de 1910, puedo decir que en la actualidad es un instituto de cultura general, es un instituto docente, compuesto de nuestras principales escuelas educativas y profesionales. Es, en el orden intelectual, el tribunal docente de la República.

En la Universidad de México, lo mismo que en todas las Universidades, no ha sido posible conseguir hasta hoy su objeto principal, cual es el del cultivo de la ciencia por la ciencia misma, y teniendo este grandioso objeto, debe tener la regencia de todos los institutos educativos de la República, debe tener una competencia absoluta sobre todos ellos, porque la cultura general es, en el orden social, el primero de los beneficios, es la primera y principal de las fórmulas del progreso.

Nuestra Universidad de México está compuesta, como lo sabéis y como lo dice la ley relativa, de la Escuela Preparatoria y las profesionales de Medicina, de Jurisprudencia y de Ingenieros, y como anexa necesaria del sistema universitario, se agregó la Escuela de Altos Estudios. Establecida en esta forma, debemos esperar los frutos consiguientes a su instalación. Debo manifestar que, aun cuando éstos son muchos, y es de esperarse que sean provechosos para la Nación entera, hasta hoy poco se ha hecho sentir su acción educativa como Instituto Universitario.

El objeto de la Universidad es todavía más grandioso, es todavía más noble, y por eso ha podido persistir, a pesar del transcurso de cerca de cuatrocientos años, y a pesar del espíritu innovador de nuestra época; porque encierra un principio que no es posible, no es del tiempo ni de la humanidad poder abolir ni anular; es el principio universitario; es, aún cuando todavía no tengamos consignado este principio en las demás Universidades del mundo, el de generalizar los principios fundamentales de la Ciencia. Así como tenemos la unidad de las fuerzas físicas y de la unidad de las fuerzas morales, y todo en la naturaleza tiende a unificarse, así también